



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE ADM Y FINANZAS



REF: Aprueba la baja y enajenación de bien inmueble denominado "El Cielo" ubicado en la Comuna de Cobquecura, Rol 199-28, de propiedad de la Municipalidad de Trehuaco.

TREHUACO,

30 SEP 2022

DECRETO ALCALDICO N° 0511

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en sus artículos 34 y 65 letra e.
2. La Inscripción de fojas 610 vta N° 701 Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue al año 1994 y los demás antecedentes que conforman el estudio de título del inmueble denominado "El Cielo" emplazado en la comuna de Cobquecura.
3. El Informe Independiente de Tasación Comercial entregada por la Tasadora Consultor MINVU Doña Marcela Melo Rodríguez, Rut 12.931.109-6, de fecha 25.05.2022.
4. El Informe jurídico N° 21 entregado por la Abogada Carla Gonzalez, Asesora Jurídica Municipal.
5. El Ordinario N° 267 de fecha 18.08.2022 de la Jefa del Departamento de Educación de Trehuaco (s) Profesora Natalia Torres Riquelme, donde se establece la Necesidad Manifiesta para proceder a enajenar el bien inmueble detallado en el Informe de Tasación anteriormente señalado.
6. El certificado N° 086 de la Secretaría Municipal de fecha 22 de agosto de 2022, que señala el acuerdo del Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 42 de fecha 22.08.2022.
7. El certificado N° 088 de la Secretaría Municipal de fecha 25 de agosto de 2022, que señala el acuerdo del Honorable Concejo Municipal en sesión extraordinaria N° 19 de fecha 24.08.2022.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores, conforme lo establece sus artículos N°5, letra f y 63, letra h.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de dar de baja y enajenar el bien inmueble denominado "**El Cielo**", Rol 199-28, ubicado en la Comuna de Cobquecura, de propiedad de la Municipalidad de Trehuaco, con el objetivo de incorporar ingresos adicionales al presupuesto municipal que puedan contribuir a subsanar los requerimientos financieros del Servicio Traspasado de Educación Municipal, existiendo la utilidad y necesidad manifiesta estipulada en el artículo 34 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE LA BAJA** del bien Inmueble denominado "**El Cielo**", Rol 199-28, emplazado en la Comuna de Cobquecura, de propiedad de la Municipalidad de Trehuaco, inscrito de fojas 610 vta N° 701 Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue al año 1994.





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE ADM Y FINANZAS



2. APRUÉBESE LA ENAJENACIÓN a través de la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, del bien Inmueble denominado "El Cielo", Rol 199-28, emplazado en la Comuna de Cobquecura, de propiedad de la Municipalidad de Trehuaco, inscrito de fojas 610 vta N° 701 Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue al año 1994, cuyo valor mínimo de venta es de \$ 225.240.000 (doscientos veinticinco millones doscientos cuarenta mil pesos) gastos e impuestos incluidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ.
SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



DISTRIBUCIÓN:

- Administración Y Finanzas. (2);
- Unidad de Inventario Municipal (1);
- Oficina de Transparencia (1);
- Arch. Decretos (1);



**Notario, Conservador y Archivero Judicial de Quirihue Raúl Leiva
Uribe-Echeverría**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de COPIA INSCRIPCION FOJA 610 VTA N 701 DEL 1994 CON CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES CON PLANO otorgado el 26 de Septiembre de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario, Conservador y Archivero Judicial de Quirihue Raúl Leiva
Uribe-Echeverría.-

Independencia 499, Quirihue.-

Quirihue, 26 de Septiembre de 2022.-



123456806428
www.fojas.cl



Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

Certificado Nº 123456806428.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR Nº: F4818-123456806428.-

NO 701. /

Quirihue, treinta de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO,

COMPROVENTA.- persona jurídica de derecho público, es dueña de un

retazo de terreno de una superficie aproximada de

ILUSTRE MUNICI- diecisiete mil trescientos veinte metros cuadrados

PALIDAD DE TRE- (17.320 m².), que es parte del predio rural deno-

HUACO minado "El Cielo", ubicado en Melo, Comuna de Cob-

por quecura, Provincia de Ñuble y que, conforme al plano

VARGAS FLORES, firmado por las partes y que se agrega con el número

José Arturo. ciento siete (No 107) al final del presente Regis-

tro tiene los siguientes deslindes particulares:

Rep.1169.- NORTE, en ochenta y cuatro coma cuatro metros con

Consta de la es- Juan Cid; SUR, en ochenta metros con resto de la

critura pública

otorgada con es- propiedad del vendedor José Vargas; ORIENTE, en dos-

ta fecha en la

Notaría local cientos tres metros con resto de la propiedad del

que la comprado-

ra canceló la vendedor José Vargas y PUNIENTE, en doscientos trein-

totalidad del

precio de ven- ta metros con el mar.-Adquirió el dominio por com-

ta.-Rep.1707.-

Qhue., 15 de di- prá a don JOSE ARTURO VARGAS FLORES, agricultor, ca-

ciembre de 1994.-

[Signature] sado, domiciliado en Boca Itata, según consta de la

escritura pública otorgada el día nueve de agosto

en curso en la Notaría local, por el precio de tres

millones quinientos mil pesos, pagados en la forma

que en dicha escritura se estipula.-El título ante-

rior, en mayor cabida, rola inscrito a fojas dos-

cientos sesenta y seis, número doscientos treinta

y tres del Registro de Propiedad de este Conserva-

dor del año mil novecientos sesenta y seis.- (Fs.

266, No 233, año 1966).-Rol de Avalúos 199-28, exento

de Impuesto Territorial. Requiere:don Pablo Utre-

ras y no firmó.-

No 701

1994

Quirihue, 26 SEP 2022

610 Vta

Propiedad

IN S E R V A D O R D E S I N I C I O S D E S C R I T U R A S Q U I R H U E

Original

NOTARIO

RAUL LIMA URIBE

CONSERVADOR

Y

VERIFICACION





CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE:

Certifico que, el inmueble inscrito a fs. 610 vta. # 701 del Registro de Propiedad del año 1994, y que da cuenta la copia de inscripción autorizada del anverso, se encuentra VIGENTE en cuanto a su DOMINIO, a esta fecha, a nombre de **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO.**

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES. Revisados los Índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes, desde treinta años a la fecha, certifico que el inmueble indicado NO tiene en dicho período inscripción (es) vigente (s) que le afecte.

REGISTRO DE INTERDICCCIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR.

Revisados igualmente desde 30 años a la fecha, los índices del Registro de Interdiccciones y Prohibiciones de enajenar, certifico que NO tiene en dicho período inscripción (es) vigente (s) que le afecte.

CERTIFICADO DE LITIGIOS.

Revisadas las inscripciones de dominio por el tiempo y la fecha a que se refieren los certificados precedentes, certifico que NO hay constancia en ellas que dicho inmueble, sea objeto de litigios.

Quirihue, 26 de septiembre de 2022



DERRRESPONDE A LA ESCRITURA N°554, de esta fecha.-
Quirihue, 09 de agosto de 1994.-

RESTO PROPIEDAD

JOSE A. VARGAS

203,0 mt.

CERTIFICO: que la presente copia
fotostática está conforme con el
original tenido a la vista.
Quirihue, 26 SEP 2022



Raúl Leiva Uribe-Echeverría
Notario Público de Quirihue

PROPIEDAD
JUAN CID

84,4 mt.

17.320,0 mt.²

OCEANO PACIFICO
230,0 mt.

BICACIÓN

SUPERFICIE

OBSERVACION

17.320,0 mt.²

ESCALA: 1:1.000

FECHA: AGOSTO-1.994





**Notario, Conservador y Archivero Judicial de Quirihue Raúl Leiva
Uribe-Echeverría**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de COPIA INSCRIPCION FOJA 610 VTA N 701 DEL 1994 CON CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES CON PLANO otorgado el 26 de Septiembre de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario, Conservador y Archivero Judicial de Quirihue Raúl Leiva
Uribe-Echeverría.-
Independencia 499, Quirihue.-
Quirihue, 26 de Septiembre de 2022.-



Barcode
123456806428
www.fojas.cl



Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456806428.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F4818-123456806428.-



A. T.

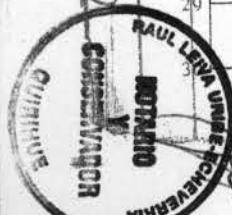
Nº 701.

Quirihue, treinta de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO,
COMPROVENTA.- persona jurídica de derecho público, es dueña de un
retazo de terreno de una superficie aproximada de
ILUSTRE MUNICI- diecisiete mil trescientos veinte metros cuadrados
PALIDAD DE TRE- (17.320 m².), que es parte del predio rural deno-
HUACO minado "El Cielo", ubicado en Mela, Comuna de Cob-
por quecura, Provincia de Nuble y que, conforme al plano
VARGAS FLORES, firmado por las partes y que se agrega con el número
José Arturo. ciento siete (Nº 107) al final del presente Regis-
tro tiene los siguientes deslindes particulares:
Rep. 1169.- NORTE, en ochenta y cuatro coma cuatro metros con
Consta de la es- Juan Cid; SUR, en ochenta metros con resto de la
critura pública
otorgada con es- propiedad del vendedor José Vargas; ORIENTE, en dos-
ta fecha en la
Notaría local cientos tres metros con resto de la propiedad del
que la comprado- vendedor José Vargas y PUNIENTE, en doscientos trein-
ra canceló la
totalidad del
precio de ven- ta metros con el mar.-Adquirió el dominio por com-
ta.-Rep. 1707.-
Quhue., 15 de di- prá a don JOSE ARTURO VARGAS FLORES, agricultor, ca-
ciembre de 1994.-
sado, domiciliado en Boca Itata, según consta de la
escritura pública otorgada el día nueve de agosto
en curso en la Notaría local, por el precio de tres
millones quinientos mil pesos, pagados en la forma
que en dicha escritura se estipula.-El título ante-
rior, en mayor cabida, rola inscrito a fojas dos-
cientos sesenta y seis, número doscientos treinta
y tres del Registro de Propiedad de este Conserva-
dor del año mil novecientos sesenta y seis.- (Fs.
266, Nº 233, año 1966).-Rol de Avalúos 199-28, exento
de Impuesto Territorial. Requiere: don Pablo Utre-
ras y no firmó.-

Nº 701
1994

Quirihue, 26 SEP. 2022

Propiedad

INSERVADOR DE LOS BIENES QUIRIHUE
Inscripción del Registro de Propiedad



CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE:

Certifico que, el inmueble inscrito a fs. 610 vta. # 701 del Registro de Propiedad del año 1994, y que da cuenta la copia de inscripción autorizada del anverso, se encuentra VIGENTE en cuanto a su DOMINIO, a esta fecha, a nombre de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO.

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES. Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes, desde treinta años a la fecha, certifico que el inmueble indicado NO tiene en dicho período inscripción (es) vigente (s) que le afecte.

REGISTRO DE INTERDICCCIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR.

Revisados igualmente desde 30 años a la fecha, los índices del Registro de Interdiccciones y Prohibiciones de enajenar, certifico que NO tiene en dicho período inscripción (es) vigente (s) que le afecte.

CERTIFICADO DE LITIGIOS.

Revisadas las inscripciones de dominio por el tiempo y la fecha a que se refieren los certificados precedentes, certifico que NO hay constancia en ellas que dicho inmueble, sea objeto de litigios.

Quirihue, 26 de septiembre de 2022



CORRESPONDE A LA ESCRITURA N°554, de esta fecha.-
Quirihue, 09 de agosto de 1994.-

RESTO PROPIEDAD
JOSE A. VARGAS
203,0 mt.

17.320,0 mt.²

OCEANO PACIFICO
230,0 mt.

RESTO PROPIEDAD
200 mt.

CERTIFICO: que la presente copia fotostática está conforme con el original tenido a la vista.
Quirihue, 26 SEP 2022



Raúl Leiva Uribe-Echeverría
Notario Público de Quirihue

José Arturo Vargas Flores

Fernando de la Cruz Chandía Nava

BICACIÓN	SUPERFICIE	OBSERVACIÓN
	17.320,0 mt. ²	
ESCALA: 1:1.000		FECHA: AGOSTO-1.994

Informe de Tasación Urbana

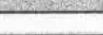
Nº 1

Objetivo : TASACION COMERCIAL

Tasador : Marcela Melo Rodriguez

Fecha Tasación: 26-05-2022

ANTECEDENTES BASICOS

 Camelras N-114	Solicitante : Municipalidad Trehuaco	RUT : 69.250.600-6		
	Tipo Bien : BIEN RAIZ RURAL	Uso : SIN USO		
	Dirección : El Cielo	Nº : S/N	St : _____	Piso : _____
	Localidad Mela	Comuna : Cobquecura	Región : Xp	
	Roll S.I.I. : 199-28 Matrícula	Plano : _____	Año : _____	Coord. : _____
	Fuentes : Planos Propiedad / Loteo : SI	Escritura Propiedad : SI	Medidas a Huincha : SI	
	D.O.M. : SI	S.I.I. : SI	Otros : _____	
	Ocupante de la Propiedad : PROPIETARIO		Municipalidad Trehuaco	

DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD

La propiedad corresponde a un terreno de 17.320 m² de forma irregular ubicada en la zona denominada Mela de la Comuna de Cobquecura. Terreno que no cuenta con edificaciones sólo cierre perimetral que la delimita. Zona sin urbanización.

Diseño : _____ Calidad General : _____ Mantención : _____ Edificación : _____
 Adecuación a Características Sector - Uso : _____ Edificación : _____ Edificaciones Sin Regularizar : _____ D.F.L. 2 : _____
 Adecuación al Plan Regulador - Uso : _____ Edificación : _____ Factibles de Regularizar : _____ Copropiedad : _____

LOCALIZACION : CARACTERISTICAS DEL SECTOR Y VECINDARIO

Tipo Zona : RURAL	Uso Predominante : AGRICOLA	Cambio Uso : IMPROBABLE	Velocidad cambio : BAJA
Edificación Agrupación : INDIVIDUAL AISLADA	Altura : BAJA	2 pisos	Densidad : BAJA
Calidad Edificación : BUENA	Estado Conserv. : BUENO	Edad media : 10 años	Calidad Ambiental : BUENA
Tendencia Desarrollo : RENOVACION	Densidad Población : BAJA	ESTABLE	Nivel Socio-económico : MEDIO
Distancias a Comercio/Servicios : 3.000 m.	Colegios : 5000 m.	Area Verde : 5.000 m.	Movilización : BUS a 100 m.
Urbanización : INCOMPLETA	Calzada : RIPIO	S/SOLERA	Ancho (m.) : 8
Alcantarrillado : RED PUBLICA	Agua Potable : RED PUBLICA	Electricidad : RED PUBLICA	MONOFASICA AEREA
Calles principales : Balmaceda	8 5 m.	y C. Comercio	8 50 m.
Accesibilidad : BUENA	Tipo Vía Acceso : CALLE	Categoría : PRINCIPAL	Distancia Esquina : 50 m.
Observaciones : La ubicación de la propiedad implica la posibilidad de uso en Equipoamiento, Servicio o Habitacional. No presenta externalidades que definen el uso solo las aplicables a la edificación según la OGUC.			

CARACTERISTICAS DEL TERRENO Y NORMATIVA

Topografía : **PLANO** Relación Frente/fondo : **1 / 2,0** Relación Terreno/Edificación : **ADECUADO** Antejardín : **3,0** m.
 Normativa Uso Suelo : **COMERCIAL/HABIT.** % Constr. : _____ % Ocup. suelo : _____ Agrupación : **AISLADO** Altura : _____ pisos
 Observaciones : Respecto a la normativa. Si bien la comuna de Cobquecura cuenta con plano Regulador Comunal no existe seccional para la zona de Mela en el que se encuentra la propiedad en análisis. Aplica la normativa existente en OGUC para Edificaciones en suelo rural, distanciamiento a los Medianeros, altura máxima según rasante y distanciamiento de 15 metros como mínimo a vía de circulación

SUPERFICIES Y VALORACION

TERRENO	Sólo Uso y Goce Exclusivo		230,00		80,00		REGULAR		17.320,00		m2	0,39	12.716	\$ 220.240.000
	Clase	Calid.	C.Esp.	Pisos	Año	Termin.	Instal.	Depr.	Estado					
1 No Aplica										m2				\$
2 No Aplica										m2				\$
3 No Aplica										m2				\$
4 No Aplica										m2				\$
5 No Aplica										m2				\$
Obras Complementarias	Cierre Perimetral Poste de Madera y Alambre de Puas									GL				\$ 5.000.000
	Promedio													EDIFICACION Y OO.CC. = \$ 5.000.000

Valor de la UF = \$ 32.606,34

OBSERVACIONES DEL TASADOR **Aceptabilidad de las edificaciones :** **TOTAL**
Ante una eventual enajenación en condiciones normales de mercado y sin cambios en la legislación vigente, su venta podría tomar entre 12 y 18 meses. No cuenta con deuda de contribuciones. Se debe



Arquitecto UDD / Arquitecto Paisajista UC, Chile / Tasadora
ICA 11.836 / Patente Profesional 3-868
Consultor MINVU ROL: 5235 1era Categoría Tasadora
Perito Judicial Arquitecto / Tasadora Corte de Apelaciones:
Santiago, Talca, Concepción / Chillán / Temuco / Valdivia
Perito Ministerio de Hacienda como Tasadora
15-2.741-0000-10

El profesional que firma dicta que ha inspeccionado la propiedad por dentro y por fuera, que la información aquí señalada es totalmente verdadera, que todos los inconvenientes de la propiedad y su entorno están mencionados, y que no ha obviado nada que influya en el valor asignado.

Declaro que no ha tenido en el pasado o presente interés alguno en el bien tasado, ni relación alguna con el propietario o solicitante; y que no se hace responsable de los posibles vicios ocultos de la propiedad.

Detalle Edificaciones

1

Tasador : Marcela Melo Rodriguez

Fecha Tasación : 28-08-2021

CARACTERISTICAS DEL EDIFICIO - CONDOMINIO								NO APLICA				
Programa :	Casas	Deptos.	Locales	Estandariz.	Oficinas	Bodegas	Sitios-Parcelas					
Instalaciones Especiales:	Ascensores :		Red Circundante :		Equipo Electrogeno:		Calefaccion :		Central A.Calentor:			
	Compactador Basura :		Sala Uso Multiple :		Piscina :		Otros :					
Conservación Conjunto :			Estandarizamientos :				Factor Prorrataeo Terreno :					
Observaciones:												
CARACTERISTICAS DE LA EDIFICACION N°								1	NO APLICA	Superficie :	m2	
Descripción: _____								Uso:				
Nº de pisos :	Adosamiento :		Orientación :		Vistas:	_____						
PLANIFICACION								Calidad :	Condición Especial :		Aceptabilidad :	Año :
Hall Acceso	Estar-Corredor	Estar	Comedor	Dormitorios	Baños	Cocina	Otros					
CONSTRUCCION :	Clase :	Calidad :	Estado :	Edad : Real :	Deprec. Anual :	%	VUBE UF/m ² :	Depr.:	Margen Variación VUBE deprec. ± :			
Estado : Terminaciones :				Efectiva :	Efectiva :	%	VUBE UF/m ² según Tasador:					
Instalaciones :												
ESPECIFICACIONES TECNICAS								Estructura :				
Tabiquerias :			Enrejados :				Techumbre :					
Cubierta/Hojal :			Termin. Exterior :				Escaleras :					
Celos :			Pavimentos :				Term. Interior :					
Artef. Cocina :			Artef. Baños :				Pas. y Vent. :					
Aqua Potable :			Electricidad :				Alcantarillado :					
Observaciones :	No aplica para esta propiedad. No cuenta con edificaciones , Instalaciones solo dotacion electrica								Gas :			
OBRAS COMPLEMENTARIAS								Incidencia OCCC :	Promedio :			
Polin de Madera de Pino y alambre de pugas				Polin de Madera de Pino y								
Cierre Exterior : de Acero				Medaneros : alambre de pugas de Acero				Estac. descubierto : No		Incidencia Promedio :		
Pavimentos : No				Jardines : No Tiene				Estac. Cubierto : No		Margen ± :		
Observaciones : Respecto a las obras complementarias no la propiedad . Corresponden a Cierre Perimetral valorizada en 55.000.000 . Correspondientes a materiales y mano de obra.												

Análisis de Propiedades Comparables

1

PROPIEDAD COMPARABLE Nº 1		Nº BD : Terreno	Dirección : Terreno Sector Los Maquis				Comuna : Cobquecura				
Tipo Propiedad : BIEN RAIZ RURAL		Uso : SIN USO				Tipología : INDIVIDUAL AISLADA					
Tipo de dato : OFERTA COMPROBADA		Fuente : Corredor de propiedades Esteban Vidal				Fono :					
Factores Ambientales negativos : NO		Vistas Favorables : SI				Particularidades : Sin Antecedentes					
Precio en UF : 4.907	UF/m2 T : 0,49	UF/m2 C :	Visita a la propiedad : SI				Condiciones Venta : Terreno Sin Edificación				
Relación o Semejanza global	Distancia a Propiedad (m)	Superficie (m2)	Terreno Forma	Topografía	Clase	Calidad	Estado	Año	Superficie (m2)	Dormit.	Baños
SUPERIOR	15.000	10.000,00	IRREGULAR	COMBINADA							

Comparación y homogeneización de características de la propiedad comparable en relación a la propiedad que se tasa

	PROPIEDAD					TERRENO			EDIFICACION				OTROS	TOTAL	
	Ubicación	Entorno Inmediato	Calidad Ambiental	Accesibilidad	Comercialización	Tamaño	Forma Proportiones Topografía	Constructibilidad	Tipología	Tamaño	Funcionalidad	Clase / calidad	Antigüedad		
Eval, cualitativa	Similar	Similar	Similar	Superior	Similar	Superior	Similar	Similar							
Apote valor (UF)						-2,5%	-2,5%								
Coefic. corrector															
Ponderación	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%							
Coef. ponderado	100,0%	100,0%	100,0%	95,0%	100,0%	97,5%	100,0%	100,0%							90,3%

Observaciones : https://www.easybroker.com/cl/inmueble/se-venden-dos-hectareas-con-vista-al-mar?utm_source=Mitula&utm_source=Lifull-

Precio Ajustado UF: 4.431

Valor Ajustado UF/m2 : 0,44

PROPIEDAD COMPARABLE Nº 2		Nº BD : Terreno	Dirección : Terreno Sector Orilla del Sur				Comuna : Cobquecura				
Tipo Propiedad : BIEN RAIZ RURAL		Uso : SIN USO				Tipología : INDIVIDUAL AISLADA					
Tipo de dato : COMPRAVENTA		Fuente : Corredor de propiedades Esteban Vidal				Fono :					
Factores Ambientales negativos : NO		Vistas Favorables : SI				Particularidades : Sin Antecedentes					
Precio en UF : 4.293	UF/m2 T : 0,43	UF/m2 C :	Visita a la propiedad : NO				Condiciones Venta : Terreno Sin Edificación				
Relación o Semejanza global	Distancia a Propiedad (m)	Superficie (m2)	Terreno Forma	Topografía	Clase	Calidad	Estado	Año	Superficie (m2)	Dormit.	Baños
SUPERIOR	400	10.000,00	IRREGULAR	COMBINADA							

Comparación y homogeneización de características de la propiedad comparable en relación a la propiedad que se tasa

	PROPIEDAD					TERRENO			EDIFICACION				OTROS	TOTAL	
	Ubicación	Entorno Inmediato	Calidad Ambiental	Accesibilidad	Comercialización	Tamaño	Forma Proportiones Topografía	Constructibilidad	Tipología	Tamaño	Funcionalidad	Clase / calidad	Antigüedad		
Eval, cualitativa	Inferior	Similar	Similar	Inferior	Similar	Inferior	Similar	Similar							
Apote valor (UF)															
Coefic. corrector	2,5%			2,5%		2,5%									
Ponderación	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%							
Coef. ponderado	102,5%	100,0%	100,0%	102,5%	100,0%	102,5%	100,0%	100,0%							107,7%

Observaciones : <https://www.easybroker.com/cl/inmueble/hermoso-terreno-frente-al-mar-sector-la-orilla>

Precio Ajustado UF: 4.623

Valor Ajustado UF/m2 : 0,46

PROPIEDAD COMPARABLE Nº 3		Nº BD : Terreno	Dirección : Terreno Sector Maquis Bajo				Comuna : Cobquecura				
Tipo Propiedad : BIEN RAIZ RURAL		Uso : SIN USO				Tipología : INDIVIDUAL AISLADA					
Tipo de dato : COMPRAVENTA		Fuente : Corredor de propiedades Esteban Vidal				Fono :					
Factores Ambientales negativos : NO		Vistas Favorables : SI				Particularidades : Sin Antecedentes					
Precio en UF : 4.753	UF/m2 T : 0,48	UF/m2 C :	Visita a la propiedad : NO				Condiciones Venta : Terreno sin Edificaciones				
Relación o Semejanza global	Distancia a Propiedad (m)	Superficie (m2)	Forma	Topografía	Clase	Calidad	Estado	Año	Superficie (m2)	Dormit.	Baños
EQUIVALENTE	20.000	10.000,00	IRREGULAR	COMBINADA							

Comparación y homogeneización de características de la propiedad comparable en relación a la propiedad que se tasa

	PROPIEDAD					TERRENO			EDIFICACION				OTROS	TOTAL	
	Ubicación	Entorno Inmediato	Calidad Ambiental	Accesibilidad	Comercialización	Tamaño	Forma Proportiones Topografía	Constructibilidad	Tipología	Tamaño	Funcionalidad	Clase / calidad	Antigüedad		
Eval, cualitativa	Inferior	Inferior	Similar	Inferior	Similar	Inferior	Similar	Similar							
Apote valor (UF)															
Coefic. corrector	2,5%	2,5%		2,5%		2,5%									
Ponderación	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%							
Coef. ponderado	102,5%	102,5%	100,0%	102,5%	100,0%	102,5%	100,0%	100,0%							110,4%

Observaciones : <https://www.easybroker.com/cl/inmueble/se-vende-1-hectarea-en-los-maquis-bajos-cobquecura>

Precio Ajustado UF: 5.246

Valor Ajustado UF/m2 : 0,52

Análisis de Propiedades Comparables

1

PROPIEDAD COMPARABLE Nº 4		Nº BD : Terreno	Dirección : Terreno			Comuna : Cobquecura								
Tipo Propiedad : BIEN RAIZ RURAL		Uso : SIN USO			Tipología : INDIVIDUAL AISLADA									
Tipo de dato : COMPRAVENTA		Fuente : Inmobiliaria Costa Ñuble			Fono : 56962578386									
Factores Ambientales negativos : NO		Vistas Favorables : SI			Visita a la propiedad : SI			Particularidades : Terreno sin Edificación						
Precio en UF : 1.300		UF/m2 T : 0,26			UF/m2 C :			Fecha : 26-05-2022						
Relación o Semejanza global	Distancia a Propiedad (m)	Superficie (m2)	Terreno Forma		Topografía	Clase	Calidad	Estado	Año	Superficie (m2)	Dormit.	Baños		
SUPERIOR	20.000	5.000,00	IRREGULAR											
Comparación y homogeneización de características de la propiedad comparable en relación a la propiedad que se tasa														
	PROPIEDAD					TERRENO			EDIFICACION			OTROS	TOTAL	
	Ubicación	Entorno Inmediato	Calidad Ambiental	Accesibilidad	Comercialización	Tamaño	Forma Proportiones Topografía	Constructibilidad	Tipología	Tamaño	Funcionalidad			Clase / calidad
Eval, cualitativa	Superior	Similar	Similar	Similar	Similar	Superior	Superior	Superior						
Apote valor (UF)	-2,5%					-2,5%	-2,5%	-2,5%						
Coefic. corrector	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%						
Ponderación	97,5%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	97,5%	97,5%	97,5%						90,4%
Coef. ponderado														
Observaciones :	https://costanuble.cl/propiedad/parcelaselsilencio/									Precio Ajustado UF: 1.175				
										Valor Ajustado UF/m2 : 0,23				
PROPIEDAD COMPARABLE Nº 5		Nº BD : Terreno	Dirección : Terreno Sector Colmuyeco			Comuna : Cobquecura								
Tipo Propiedad : BIEN RAIZ RURAL		Uso : SIN USO			Tipología : INDIVIDUAL AISLADA									
Tipo de dato : COMPRAVENTA		Fuente : Corredor de propiedades Esteban Vidal			Fono :									
Factores Ambientales negativos : NO		Vistas Favorables : SI			Visita a la propiedad : NO			Particularidades : Sin Edificaciones						
Precio en UF : 2.300		UF/m2 T : 0,31			UF/m2 C :			Fecha : 18-01-2021						
Relación o Semejanza global	Distancia a Propiedad (m)	Superficie (m2)	Terreno Forma		Topografía	Clase	Calidad	Estado	Año	Superficie (m2)	Dormit.	Baños		
SUPERIOR	20.000	7.500,00	IRREGULAR		COMBINADA									
Comparación y homogeneización de características de la propiedad comparable en relación a la propiedad que se tasa														
	PROPIEDAD					TERRENO			EDIFICACION			OTROS	TOTAL	
	Ubicación	Entorno Inmediato	Calidad Ambiental	Accesibilidad	Comercialización	Tamaño	Forma Proportiones Topografía	Constructibilidad	Tipología	Tamaño	Funcionalidad			Clase / calidad
Eval, cualitativa	Similar	Similar	Similar	Inferior	Similar	Inferior	Similar	Similar						
Apote valor (UF)				2,5%		2,5%								
Coefic. corrector	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%						
Ponderación	100,0%	100,0%	100,0%	102,5%	100,0%	102,5%	100,0%	100,0%						105,1%
Coef. ponderado														
Observaciones :	https://www.easybroker.com/cl/inmueble/se-vende-terreno-7500-metros-frente-al-mar?utm_source=Mitula&utm_source=Lifull-connect&utm_medium=referrer									Precio Ajustado UF: 2.416				
										Valor Ajustado UF/m2 : 0,32				
PROPIEDAD COMPARABLE Nº 6		Nº BD :	Dirección :			Comuna :								
Tipo Propiedad :		Uso :			Tipología :									
Tipo de dato :		Fuente :			Fono :									
Factores Ambientales negativos :		Vistas Favorables :			Visita a la propiedad :			Particularidades :						
Precio en UF :		UF/m2 T :			UF/m2 C :			Fecha :						
Relación o Semejanza global	Distancia a Propiedad (m)	Superficie (m2)	Terreno Forma		Topografía	Clase	Calidad	Estado	Año	Superficie (m2)	Dormit.	Baños		
SUPERIOR			IRREGULAR		COMBINADA									
Comparación y homogeneización de características de la propiedad comparable en relación a la propiedad que se tasa														
	PROPIEDAD					TERRENO			EDIFICACION			OTROS	TOTAL	
	Ubicación	Entorno Inmediato	Calidad Ambiental	Accesibilidad	Comercialización	Tamaño	Forma Proportiones Topografía	Constructibilidad	Tipología	Tamaño	Funcionalidad			Clase / calidad
Eval, cualitativa														
Apote valor (UF)														
Coefic. corrector														
Ponderación														
Coef. ponderado														
Observaciones :										Precio Ajustado UF:				
										Valor Ajustado UF/m2 :				

Análisis del Mercado

1

CARACTERISTICAS DEL MERCADO

Mercado Objetivo : MEDIO-BAJO	Interés por el sector : MEDIANO	Tendencia Valor Propiedades : ESTABLE
Oferta : MEDIANA	Demanda : MEDIANA	Transparencia del mercado : MEDIANA
Velocidad Venta : DE 12 A 24 MESES	Velocidad Arriendo : MAYOR A 24 MESES	Riesgo de obtener menor valor : MEDIANO
Observaciones : Existen Propiedades en venta de similar característica.		

ANALISIS DE LA PROPIEDAD A TASAR RESPECTO A SU MERCADO OBJETIVO

Mayor y Mejor Uso : HABITACION	Comercio y Servicios	Compatibilidad con Uso Actual : SI
Localización : Similar	Terreno : Tamaño : Similar	Edificación : Tipología :
Entorno Inmediato : Similar	Forma / proporción / Topografía : Similar	Tamaño :
Calidad Ambiental : Similar	Constructibilidad : Similar	Planificación y Funcionalidad :
Accesibilidad : Similar	Relación Terreno/Edificación (m2) : Similar	Clase y calidad material :
Comercialización : Similar	Relación Terreno/Edificación (valor) : Similar	Antigüedad y Conservación :

Observaciones : Las muestra obtenidas corresponden a muestra en el entorno pero sin edificaciones y similar característica de estar próximo a la costa.

SINTESIS DE LAS PROPIEDADES COMPARABLES

(VALORES EN UF)

	DIRECCION	FECHA	Dato	Tipo	Relación c/Propiedad	Dist.	Dº	Bº	M2 Terr.	M2 Constr	Valor Total	V.Total / Sup.Terr.	V.Total / Sup.Const.	Precio Ajustado
1	Terreno Sector Los Maquis	02-10-21	OC	IA	SUPERIOR	15.000			10.000,0		4.907	0,49		4.431
2	Terreno Sector Orilla del Sur	18-01-21	CV	IA	SUPERIOR	400			10.000,0		4.293	0,43		4.623
3	Terreno Sector Maquis Bajo	16-03-22	CV	IA	EQUIVALENTE	20.000			10.000,0		4.753	0,48		5.246
4	Terreno	26-05-22	CV	IA	SUPERIOR	20.000			5.000,0		1.300	0,26		1.175
5	Terreno Sector Colmuyeco	18-01-21	CV	IA	SUPERIOR	20.000			7.500,0		2.300	0,31		2.416
6														

RESUMEN DE LA MUESTRA

Nivel Confianza : 95 % Promedios Matemáticos : 8.500,0 Desviación estándar : 2.236,07 Relación Propiedad a Tasar / Conjunto Muestra : VARIADA

UF = \$ 32.806,34 Margen Franja Valor (95 % nivel de confianza) : 2.776,45 2.007,69 0,13 2.126,19

ANALISIS DE LOS VALORES DE PROPIEDADES COMPARABLES

Respecto a la metodología que se aplica corresponde a método por comparación entre propiedades en la misma comuna, con una distancia de no mas 20.000 metros propiedades rurales próximas a la costa o en borde de costa. Con rangos de superficies de terreno de 5.000 m2 a 10.000 m2 con distancias en promedio a la propiedad de 20.000 metros . Similares en cuanto al posible uso que se quiera realizar en el terreno, parcelas de agrado y en el caso de actividades de servicio o equipamiento previo cambio de uso de suelo ya que está fuera del límite urbano de Cobquecura .

Las muestras promedian en valor por 0,39 UF x m2 respecto a los terrenos y en edificación con valor de 0 UFxm2 en promedio ya que no cuentan con edificaciones.

La diferencia entre los índices de terreno en oferta y los del bien en estudio derivan de la distinta relación entre la superficie de los referentes y la de la propiedad tasada. Si se efectúa una homogenización de muestras se aplica a la propiedad un valor de suelo de 0,39 UFxm2 promedio de las muestras. Calculando un valor máximo por m2 de 0,41 UF x m2 y un valor mínimo por m2 de 0,37 UF x m2

Nota:

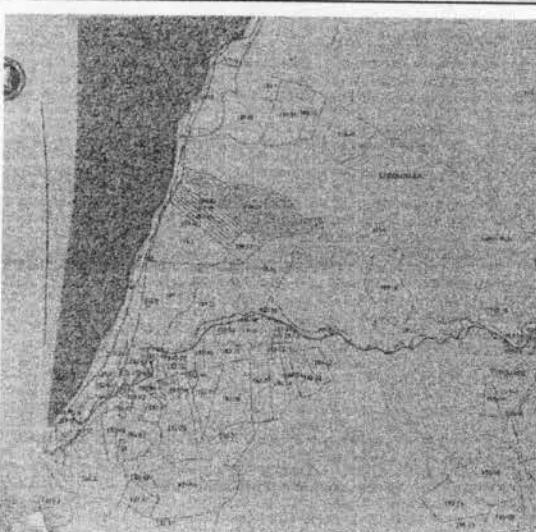
Las muestras 1 , 2 , 3 , 4 y 5 corresponden a ofertas publicadas en distintos portales inmobiliarios y en visitas en terreno . Direcciones anexas a cada una de las muestras.

VALOR TASACION = UF 6.908 = \$ 225.240.000 Franja de Valor Mínimo UF = 6.562 Máximo UF = 7.253

COMENTARIOS

Al momento de la revisión del Dominio. No cuenta con anotación que restrinjan el Dominio como Hipoteca o Prohibiciones. Respecto a pago de Contribuciones no cuenta con deuda acreditada mediante certificado adjunto de tesorería. Se debe regularizar asignación de rol para la propiedad dado que aún mantiene rol matriz de un predio mayo de 23,57 Há

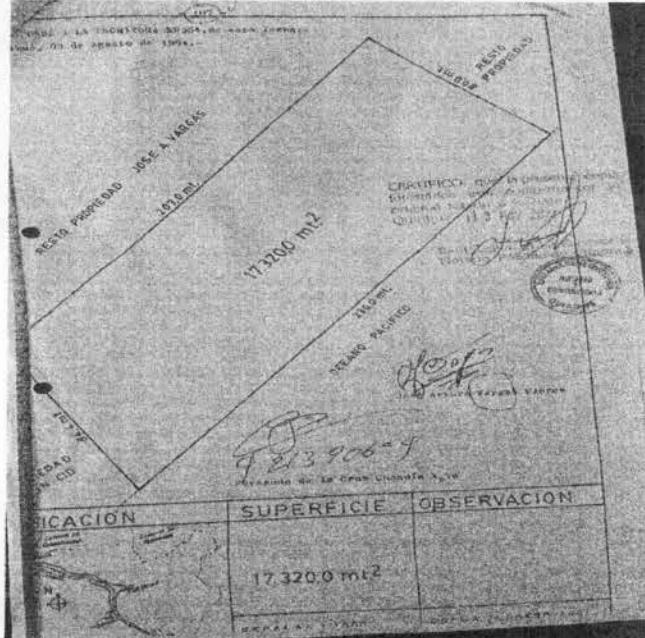
CROQUIS Y FOTOGRAFIAS DE LA PROPIEDAD



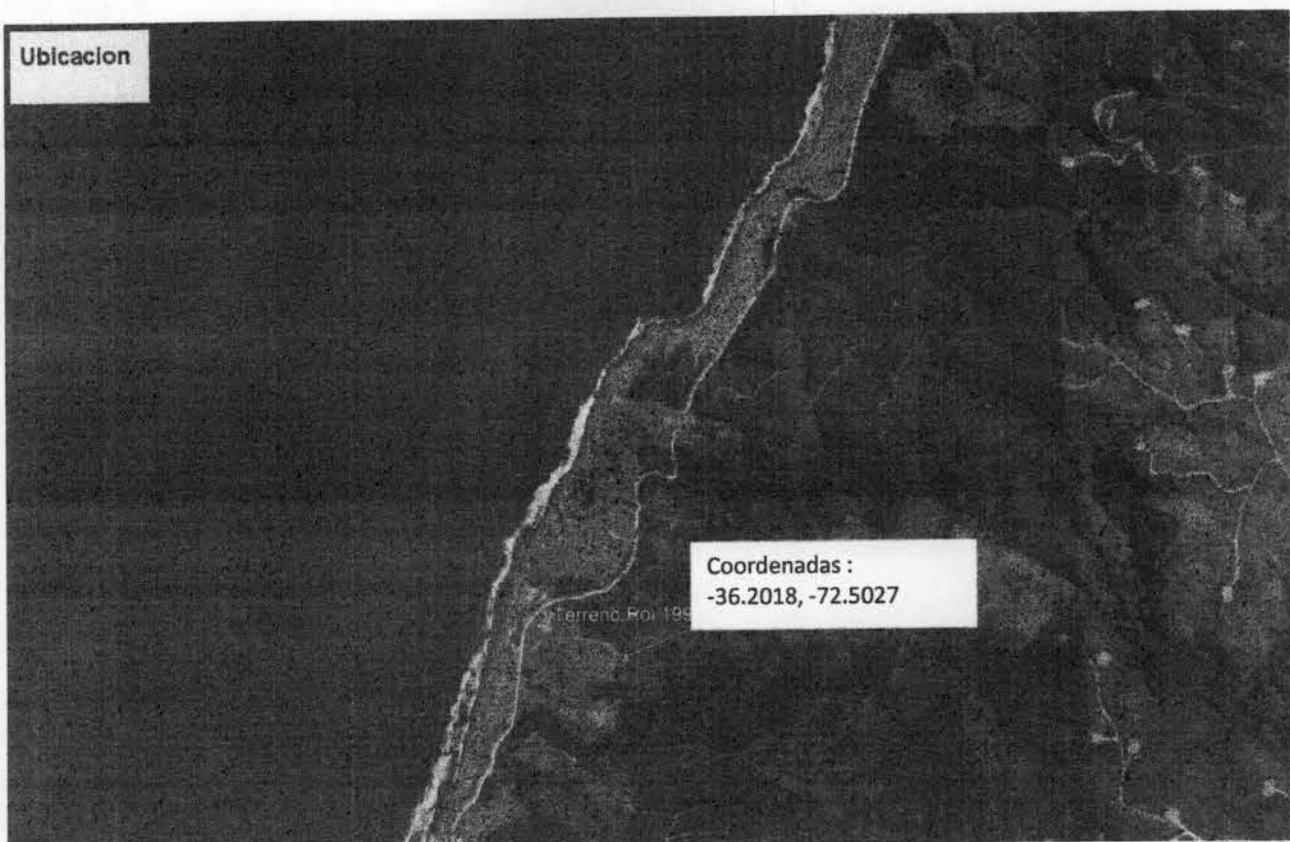
Deslinde del Terreno:

Norte: 84,4 mtrs Otro Propietario
Sur: 80,0 mtrs Otro Propietario
Poniente: 230 mtrs Océano Pacífico
Oriente: 203 mtrs Otro Propietario

Superficie: 17.320 mtr2 1,732 Há



Ubicacion



Coordenadas :
-36.2018, -72.5027

Muestras

Leyenda
Terreno Roi 199-28



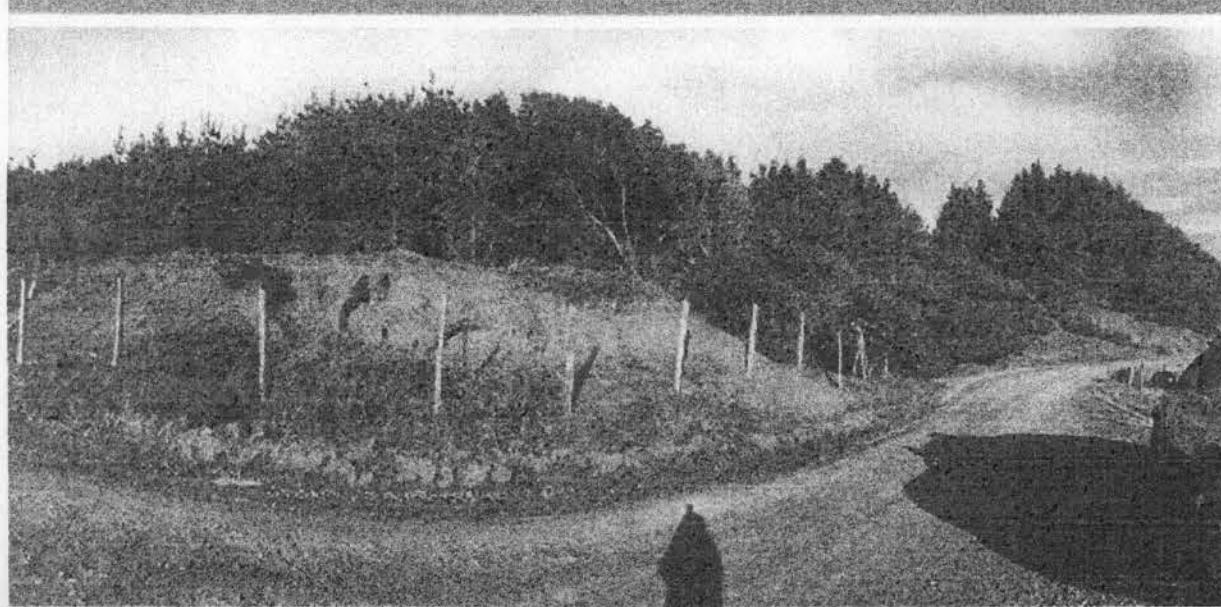
Google Earth



Vista Límite Poniente del Terreno con Carretera N-114 Sector Mela, Cobquecura.



Vista Entorno con Carretera N-114 . Sector Mela Oceano Pacifico.



Vista a la propiedad.

Borde de Oceano

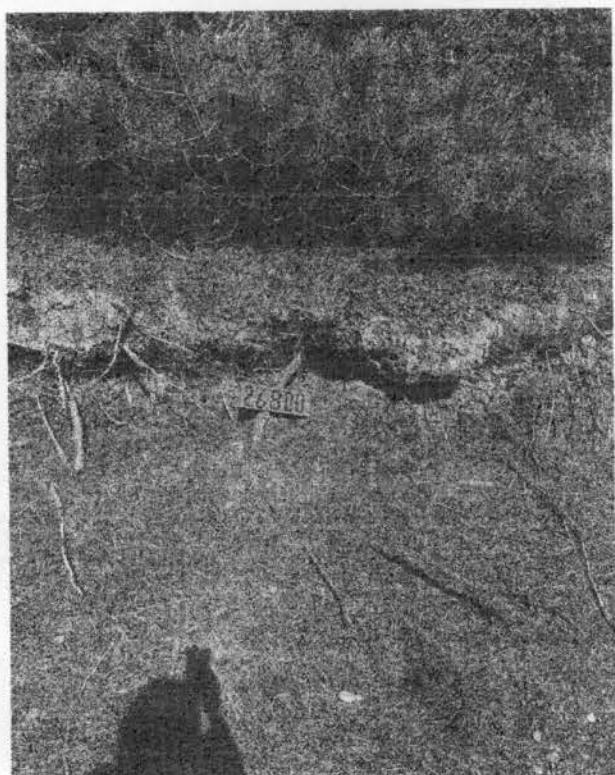
Terreno Deslinde
Poniente



Vista General del Terreno y Límite con carretera y Borde de Costero .



Km Ubicación de la Propiedad .



Km Ubicación de la Propiedad.



Servicio de
Impuestos
Internos

Fecha de Emisión: 09 de Junio de 2022

CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2022

Comuna : COBQUECURA
 Número de Rol de Avalúo : 00199 - 00028
 Dirección o Nombre del bien raíz : EL CIELO
 Destino del bien raíz : AGRICOLA

AVALÚO TOTAL	: \$	30.917.458
AVALÚO EXENTO DE IMPUESTO	: \$	26.751.232
AVALÚO AFECTO A IMPUESTO	: \$	4.166.226

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Por Orden del Director



CERTIFICADO GRATUITO

Terreno y Líneas de Construcción S.I.I.

Rol	Direccion	Destino Principal	Avaluó	Terreno m2	Construcción m2
199-28	EL CIELO -COBQUECURA	AGRICOLA	\$30.917.458	23,52	0

Detalle Líneas de Superficies

codigo Terreno	Superficie Hectarea
6	15,2
7	8,32

Detalle Líneas de Construcción

No Existen Lineas de Construcción para este Rol

Rol Matriz del Predio Segundo Dominio aportado por Propietario. En Gestión asignación de Roles

(CONTRIBUCIONES)



Tesorería
General de la
República

Certificado de Deuda

NOMBRE VARGAS FLORES JOSE ARTURO
DIRECCION EL CIELO COMUNA COBQUECURA
ROL 175-00199-028

ESTE ROL COBQUECURA 175-00199-028 NO REGISTRA DEUDA



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ASESOR JURÍDICO



Trehuaco, 17 de agosto de 2022

INFORME N° 21/

DE: CARLA GONZÁLEZ RETAMAL
ASESORA JURÍDICA

PARA: SR. RAÚL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

CC: SEÑORES CONCEJALES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludarle, por el presente vengo en entregar a Ud., informe respecto de la venta del inmueble denominado "El Cielo", ubicado en la comuna de Cobquecura, de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco:

Al respecto puedo informar que:

1. La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N.º 18.695, señala en su **artículo 5º**.- Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: f) adquirir y enajenar, bienes muebles e inmuebles; por su parte el **artículo 65** señala que el alcalde requerirá acuerdo de concejo para: f) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles., complementado por el **Artículo 66 inciso primero**: La regulación de los procedimientos administrativos de contratación que realicen las municipalidades se ajustará a la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus reglamentos.

Artículo 34.- Los bienes inmuebles municipales sólo podrán ser enajenados, gravados o arrendados en caso de **necesidad o utilidad manifiesta**.

El procedimiento que se seguirá para la enajenación será el **remate o la licitación públicos**. El valor mínimo para el remate o licitación será el avalúo fiscal, el cual sólo podrá ser rebajado con acuerdo del concejo. El articulado antes señalado es el marco regulatorio para la enajenación de bienes para las municipalidades, el cual de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34 debe tener una causal justificada en la necesidad o utilidad manifiesta, como en este caso la deplorable situación financiera en la que se encuentran las finanzas municipales.

2. De esta manera, el legislador ha tratado de garantizar el cumplimiento de los objetivos aludidos, evitando por una parte que se vea afectada la probidad que



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ASESOR JURÍDICO



debe guiar el ejercicio de la función pública y, por otra, que los procedimientos sean engorrosos y que retarden la satisfacción de la necesidad requerida.

Es necesario agregar, además, que la enajenación de un bien inmueble municipal debe ajustarse a lo preceptuado en el **artículo 9, inciso primero de la Ley N° 18.575**, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, según el cual los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública, en conformidad a la ley. El inciso segundo señala que el procedimiento concursal se regirá por los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen el contrato.

Por lo tanto, de acuerdo a lo anotado, cumple manifestar que las municipalidades están facultadas para enajenar bienes inmuebles municipales -únicamente en el evento que se configure una situación de necesidad o utilidad manifiesta- a través de una licitación pública, con acuerdo del concejo, en conformidad con el respectivo reglamento de contrataciones y adquisiciones establecido al efecto. (Aplica Dictamen 31.594 de 2002 CGR)

3.- Que, de acuerdo a lo expuesto por Contraloría General de la República no es necesario en este caso autorización del Ministerio de Hacienda ya que no es venta directa sino que en este caso se trata de venta en remate público, bastando para ello el acuerdo de concejo por mayoría simple, validándose la causal invocada con el informe del Director de Finanzas que señala la situación económica en la que se encuentra la Municipalidad de Trehuaco.

4.- Que con lo expuesto se entrega informe jurídico requerido por el Honorable Concejo Municipal, en cuanto a la legalidad respecto de la enajenación antes dicha.

5.- Acompaña Dictámenes:

- N.º 31.594N02
- N.º 36.160N08
- N.º 24.341N09
- N.º 2.236N16

Sin otro particular, atentamente.


CARLA GONZÁLEZ RETAMAL
ABOGADA
ASESOR JURÍDICO
CAGR/
Distribución: Alcaldía, H. concejo
Municipal, ARCHIVO



ORD. N°: 2 of/

ANT.: No hay.

19/08/22 66

MAT.: Necesidad manifiesta ART. N° 34 Ley
Nº 18.695.

Trehuaco, 18 de agosto de 2022.

A: ALCALDE DE TREHUACO
SR. RAUL ESPEJO ESCOBAR

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE TREHUACO (S)
PROF. NATALIA TORRES RIQUELME

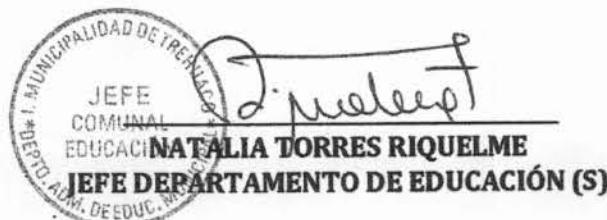
Junto con saludarle muy cordialmente, vengo a elevar una solicitud en el contexto de la grave situación financiera que aqueja al Departamento de Administración de Educación Municipal de Trehuaco. Por lo anterior me permito exponer:

1. La municipalidad de Trehuaco, en su Departamento de Educación mantiene una deuda previsional generada en el mes de marzo del 2020.
2. Dicha deuda se genera como resultado de los flujos insuficientes de ingresos que se perciben por concepto de la subvención escolar total versus la dotación docente y asistente de la educación.
3. La insuficiencia presupuestaria del Departamento se ve acrecentada por:
 - a. Deuda previsional y de salud calculada a la fecha en \$529.171.061. Por ende, imposibilidad de tomar medidas que permitan equilibrar la dotación docente y asistente de la educación según matrícula.
 - b. Retención de subvención por no pago de cotizaciones previsionales por un total de \$572.434.593 a nivel Ministerial.
 - c. Reajuste del sector público de 2022 del 6,1% a contar de diciembre de 2021.
 - d. Reajuste del sueldo mínimo que se proyecta seguir aumentando hasta llegar a \$410.000.- desde enero de 2023.
 - e. Proyección sostenida a la baja de la matrícula desde 2018.
- f. Disminución de otros aportes recibidos como el Transporte Escolar Rural o el Fondo de Apoyo a la Educación Pública de \$281.856.500.- en 2018 a \$100.756.700.- en 2022.
4. Mensualmente este déficit es paliado por aportes municipales que para este 2022 sobre pasó el presupuesto municipal acordado por el Honorable Concejo Municipal y que asciende a \$342.240.204.- A pesar del considerable aumento de los traspasos y de los efectos negativos que provoca en el presupuesto de otros departamentos, el Departamento de Educación no cuenta con otras vías de financiación.



5. Por todo lo anterior expuesto es que solicito respetuosamente presentar ante el Honorable Concejo Municipal la enunciada necesidad manifiesta para la venta de un terreno municipal (acogiéndose al ART. N° 34 Ley N° 18.695) que permita complementar las gestiones para el saneamiento del Departamento de Educación, de modo tal que nos permita concretar las acciones necesarias a fin de obtener una relación positiva entre ingresos y gastos para el periodo 2023.
6. Se adjuntan todos los antecedentes de respaldo y materia de nuestro problema:
 - Ordinario N° 224 de fecha 11 de junio de 2019, materia Ingresa solicitud de firma Convenio de Traspaso.
 - Ordinario N° 1497 de fecha 01 de septiembre de 2020, materia informa plazo y requisitos para la presentación de solicitudes de financiamiento en el marco de plan de transición.
 - Minuta Retenciones Ministeriales de Educación Deuda Previsional.
 - Ordinario N° 212 de fecha 04 de agosto de 2021, materia reitera solicitud firma de mandato para pago de deuda cotizaciones previsionales.
 - Ordinario N° 217 de fecha 09 de agosto 2021, materia responde falta de pago de deuda previsional declarada observada.
 - Ordinario N° 06 de fecha 07 de enero 2022, materia reitera solicitud firma de mandato para pago de deuda de cotizaciones previsionales.

7. Sin otro particular y colocándome a su disposición en las materias que sean pertinentes, le saludo atentamente.



TREHUACO

NTR/ntr

Distribución:

- La indicada
- Archivo secretaría DAEM



Certificado N°086.-

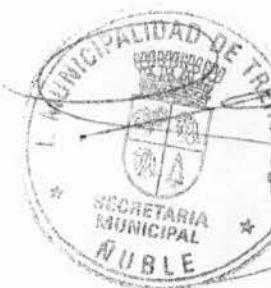
Trehuaco, agosto 22 del 2022.

LUCY CARTES RAMÍREZ, Secretaria Municipal y Ministro de Fe de la I. Municipalidad de Trehuaco,

Certifica que:

1.- En Sesión Ordinaria N° 42 de fecha 22.08.2022 el H. Concejo Municipal **acordó** por unanimidad de los presentes, por los votos de los concejales Pedro Concha Riquelme, Joel Gatica Arenas, Rolando Agurto Acuña, Luís Monsalve Valenzuela, y del señor Alcalde don Raúl Espejo Escobar, dar de baja y enajenar, a través de remate público, el inmueble municipal ubicado en el sector de Mela de la comuna de Cobquecura, denominado El Cielo, de 17.320 mts² aproximadamente, Rol S.I.I 199-28 matriz, en un valor de venta mínimo de \$225.240.000 (doscientos veinticinco millones doscientos cuarenta mil pesos), según informe de tasación urbana de fecha 26.05.2022, de la arquitecto Marcela Melo Rodríguez.

Se extiende el presente certificado para ser presentado la Dirección de Administración y Finanzas, Administración Municipal.



LUCY CARTES RAMÍREZ
Secretaria Municipal
Ministro de Fe.

Distribución:

- La indicada/ Archivos Sec. Municipal.



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE.
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Certificado N°088.-

Trehuaco, agosto 25 del 2022.

LUCY CARTES RAMÍREZ, Secretaria Municipal y Ministro de Fe de la I. Municipalidad de Trehuaco,

Certifica que:

1.- En Sesión Extraordinaria N° 19 de fecha 24.08.2022 el H. Concejo Municipal acordó por unanimidad de los presentes, por los votos de los concejales Claudia Parra Bello, Pedro Concha Riquelme, Rolando Agurto Acuña, Luis Monsalve Valenzuela, y del señor Alcalde don Raúl Espejo Escobar, modificar el acuerdo de enajenación del inmueble municipal ubicado en el sector de Mela de la comuna de Cobquecura, denominado El Cielo, por licitación pública.

Se extiende el presente certificado para ser presentado la Dirección de Administración y Finanzas, Administración Municipal.

LUCY CARTES RAMÍREZ
Secretaria Municipal
Ministro de Fe.

Distribución:

- La indicada/ Archivos Sec. Municipal.